ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA. 04 de Octubre de 2021.-

DECRETO N° 1292.-

Vistos:

a) Solicitud de doña SARA HENRIQUEZ PEÑA, presentado con fecha 04.10.2021.-

b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.

c) Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

d) Art. 52° Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 DE 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese autorización a doña **SARA HENRIQUEZ PEÑA**, Técnico, Grado 13° E.M.R, para que a contar del 04 de Octubre de 2021 hasta el 08 de Diciembre de 2021, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A JUEVES : 16:30 A 17:30 hrs.
VIERNES : 15:30 a 16:30 hrs.

2.- La porción de tiempo señalada, no excede de una hora y será considerada trabajada efectivamente, para todos los efectos legales que correspondan.

3.- Fijase límite de tiempo de ida por permiso establecido en el inciso 7mo. Del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. 1.-

Permiso diario: 90 minutos (lunes a viernes)

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde solamente al traslado de la funcionaria.

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por el funcionario al Municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEEP/JAUS/amp.-
Distribución:
Funcionario.
Oficina de Personal
Carpeta Personal
Oficina Transparencia
Archivo.